

# CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación  
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.  
ISSN: 0213-4381 e-ISSN: 2605-3012

Volumen XXXV  
Julio-Diciembre 2019  
Número 68

## SUMARIO

**Presentación:** *Bernardo Pérez Andreo* (Dir.)

### SECCIÓN MONOGRÁFICA: El futuro de la Teología; la Teología del futuro.

**José Ignacio González Faus**

*Qué dice el Espíritu a la Iglesia: La Teología del siglo XXI como escucha del Espíritu.* . . . . . 301-321

**Martín Carbajo Núñez**

*"Everything is connected". Communication and integral ecology in the light of the encyclical Laudato Si'* . . . . . 323-342

**João Manuel Duque**

*Para uma teologia do futuro como futuro da teologia.* . . . . . 343-376

**Lluís Oviedo Torró**

*El futuro de la teología, teología del futuro: diagnóstico y pronóstico.* . . . . . 377-398

### SECCIÓN MISCELÁNEA

**Francisco Martínez Fresneda**

*La paz y los musulmanes en San Francisco y en el Papa Francisco.* . . . . . 399-423

**Marta María Garre Garre**

*La antropología de Juan Alfaro y sus repercusiones en el acto de fe.* . . . . . 425-442

**Vicente Llamas Roig**

*Poesis y alienación en la dialéctica marxista.* . . . . . 443-483

**Antonio Sánchez-Bayón**

*Renovación de la Teología política y Sociología de la religión en la posglobalización: revitalización del movimiento santuario para inmigrantes en EE.UU.* . . . . . 485-510

**Santiago Hernán Vázquez**

*Terapéutica del Alma en Evagrión Póntico: La acción curativa del Gnóstico a la luz de la intervención angélica.* . . . . . 511-535

### NOTAS Y COMENTARIOS

**Francisco Henares Díaz**

*Loor y gloria. El motivo de la encarnación. Última obra de Vincenzo Battaglia.* . . . . . 537-552

**BIBLIOGRAFÍA** . . . . . 553-584

**LIBROS RECIBIDOS.** . . . . . 585-586

**ÍNDICE DEL VOLUMEN** . . . . . 587-590

**RENOVACIÓN DE LA TEOLOGÍA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA  
DE LA RELIGIÓN EN LA POSGLOBALIZACIÓN: REVITALIZACIÓN  
DEL MOVIMIENTO SANTUARIO PARA INMIGRANTES EN EE.UU.**

*RENEWAL OF POLITICAL THEOLOGY AND SOCIOLOGY OF RELIGION  
IN THE POST-GLOBALIZATION: REVIVAL OF THE SANCTUARY MOVEMENT  
FOR ALIENS IN THE USA*

**ANTONIO SÁNCHEZ-BAYÓN**  
Universidad Bernardo OHiggins (Chile)  
antonio\_sanchez\_bayon@hotmail.com  
Núm. ORCID: 0000-0003-4855-8356  
ResearchID: B-3813-2016

Recibido 1 de febrero de 2018 / Aprobado 1 de abril de 2019

*Resumen:* Este estudio analítico-empírico (crítico, comparado y prospectivo), tanto teológico-político como sociológico-religioso, se focaliza en la revitalización del *movimiento santuario* (tras la crisis de valores de 2008), para ofrecer amparo a la inmigración perseguida en EE.UU. Se trata de un caso más de *heteropraxis*, en la larga tradición estadounidense de despertares y revitalizaciones socio-religiosas, para promover el bien común y la justicia social desde la resistencia civil no-violenta y transformadora del orden social. Se sistematizan las principales cruzadas acometidas, en las que se ha combinado un premoderno acogimiento a sagrado, con posmodernas TIC y redes sociales, para lograr reavivar una moderna ciudadanía comprometida con las libertades civiles.

*Palabras clave:* Migración, Movimiento santuario, Persecución religiosa, Sociología de la religión, Teología política.

*Abstract:* This analytic-empirical study (in critical, comparative & prospective way), under Political Theology & Sociology of Religion approaches, it focuses on the revival of the sanctuary movement (beyond the 2008 crisis of values/shares), to offer protection to the persecuted immigration in the USA. This is another case more of *heteropraxis*, in the long American tradition of social-religious awakening and revivals, to promote the common good and social justice from civil non-violent resistance and the transformation of the social order. The main crusades are systematized here, by the mix of pre-modern sanctuary asylum and post-modern ICTs & social networks, in favor of a pro-active modern citizenship committed with civil liberties.

*Keywords:* Migration, Sanctuary movement, Religious prosecution, Sociology of religion, Political Theology.

## Introducción

*Santuario*, en inglés, alude al mismo tiempo al templo donde se ofrece refugio al peregrino y/o perseguido injustamente, la práctica caritativa de salvaguardia y salvoconducto, y la institución jurídica medieval devenida en derecho de asilo. Ello es resultado de la fusión del Derecho Romano-Canónico (*asylum o asilo*) y el Derecho Germano (*shrine o santuario/hörgr o altar*), quedando de manera residual en el Derecho Común Anglosajón (*grith o refugio*), hasta su recuperación contemporánea por los movimientos socio-religiosos en EE.UU., con sus prácticas de desobediencia civil y resistencia no-violenta, para mejorar su orden social. De tal manera, en el seno estadounidense, en el albor de la posglobalización, se ha vuelto a combinar un premoderno acogimiento a sagrado, con posmodernas TIC y redes sociales, para lograr reavivar una moderna ciudadanía comprometida con las libertades civiles (organizándose a través de movimientos sociales, que no buscan el poder, sino mejorar el sistema—de ahí que se produzca en *ciclos de despertares y revitalizaciones*-CDR, vid. supra-, corrigiendo sus injusticias, vía cruzadas de transformación social).

Este estudio, desde los aportes de la teología política y la sociología de la religión, se focaliza en la revitalización del *movimiento santuario* (MS). Se trata de una iniciativa interconfesional de la sociedad civil estadounidense, surgida en los años 80 (como repunte, a su vez, del movimiento de libertades civiles para latinos), reactivándose tras la crisis de valores de 2008. Se ofrece así amparo a la inmigración perseguida en EE.UU., mediante una red de casi un millar de organizaciones por todo el país. Resulta un caso más de *heteropraxis* (una variopinta religiosidad orientada a la acción, promovida desde las bases sociales en ejercicio de su evangelismo social), en consonancia con la larga tradición estadounidense de CDR, para promover el bien común y la justicia social desde la resistencia civil no-violenta y transformadora del orden social. Se sistematizan aquí sus principales cruzadas acometidas (actualmente, además, vía TIC y redes sociales), teniéndose en cuenta, incluso, los riesgos y las responsabilidades asumidas por los integrantes del movimiento, como han sido las sanciones administrativas a las organizaciones y la detención de medio centenar de colaboradores (de entre ellos, más de un tercio son ministros de culto)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Las repercusiones, por ser miembro del movimiento (*faith allie*), pueden oscilar desde una mera amonestación, pasando por una incoación de un procedimiento investigador y/o expedientador, hasta una multa, la retirada de exenciones fiscales, la pérdida de licencia de apertura al público y el cierre del establecimiento, incluso, la detención por colaboración

### Marco teórico e hipótesis de trabajo<sup>2</sup>

Para comprender el fenómeno social recurrente, por el que la sociedad civil se moviliza en EE.UU., para reclamar derechos para los desfavorecidos (en este caso, los inmigrantes)<sup>3</sup>, además de oponerse a regulaciones y políticas públicas domésticas consideradas injustas (arriesgando en el proceso sus propias libertades)<sup>4</sup>, es necesario el atender a diversas líneas de investigación, que suelen entrecruzarse y combinarse, como son:

- Teología política (y Estudios culturales, v.g. *Religion ands, Sciences of Religion*): a diferencia de la teología tradicional, focalizada en el conocimiento de Dios, la teología moderna o política se centra en la organización

---

en el delito. Rab. L. Meirowitz Nelson, *Mikdash: A Jewish Guide to the New Sanctuary Movement* (New York: T'ruah, 2017). VV.AA., *Immigration Raids Rapid Response*, Madison: WNPJS, 2017. K.L. Wild, "The New Sanctuary Movement: when moral mission means breaking the Law, and the consequences for churches and illegal immigrants", *Santa Clara Law Review* 50 (2010): 981-1015.

<sup>2</sup> Por la limitación propia de un artículo, no se rinde aquí detallada cuenta de la producción científico-académica de la materia, sino que se remite a publicaciones previas (v.g. *Manual de Sociología Jurídica Estadounidense; La Modernidad sin prejuicios* -3 vols.-; *Estado y religión de acuerdo con EE.UU.; Universidad, ciencia y religión en EE.UU.; La religión civil estadounidense*); se destaca sólo A. Sánchez-Bayón, "Estudio de la idiosincrasia estadounidense desde su Teología política y Ciencias Eclesiásticas", *Estudios Eclesiásticos* 93, 364 (2018): 165-204.

<sup>3</sup> No se reclaman derechos para sí (para una comunidad concreta), sino para el prójimo, quien también forma parte de la sociedad. Tal planteamiento se basa en los principios fundacionales estadounidenses, relativos a la dignidad humana y la movilidad social, como son los postulados de *pilgrims & puritans* (v.g. *Mayflower compact*, 1620; *A Model of Christian Charity*, 1630), pasando sus *Charters* o cartas coloniales, tipificándose en su Declaración de Independencia (1776) y su Constitución (1789): *la libertad, la igualdad y la búsqueda de la felicidad de todos los seres humanos; sus derechos de nacimiento e inalienables como la libertad religiosa y de circulación; así como la pluralidad de sus gentes como parte del estilo de vida estadounidense*. Sin embargo, tras las crisis de la globalización (1990-2008), con la revitalización del debate identitario y los flujos migratorios, está teniendo lugar un proceso de deconstrucción nacional y vulneración de sus principios (desde *identity politics* hasta *massive deportations*), así como un periodo de aislacionismo, con fenómenos anacrónicos como la persecución religiosa y el acogimiento a sagrado, con renovadas fórmulas de solidaridad. J. Valero, A. Sánchez-Bayón, "Relaciones de la inmigración hispana con la Iglesia en el área de Washington D. C., Virginia y Maryland", *Rev. Migraciones* 45 (2018): 89-117. M.N. Mateus, A. Sánchez-Bayón, "Novas abordagens e fenómenos em estudos de imigração: movimentos religiosos no coração dos Estados Unidos da América", *Journal of Sociology and Theory of Religion* 8 (2019): 45-82.

<sup>4</sup> La desobediencia civil supone aceptar las sanciones por contravenir el Ordenamiento, para probar así su injusticia y la urgencia de su modificación.

y salvación del pueblo de Dios. De tal suerte, en América, gracias a la secularización moderna y el apoyo de la teología política, se van a producir grandes avances hacia un *novus ordo seclorum* (siendo uno de los lemas nacionales estadounidenses, *Gran sello*, 1782). El mismo viene orientado (tal como rezan otros lemas nacionales: *annuit coeptis, in God we trust*), por constructos sociales como *American civil religion*-ACR (la religión civil estadounidense que permite la convivencia de las religiones tradicionales, a la vez que las integra bajo una fórmula de ciudadanía previa al recurso decimonónico de la nación en Europa); *American social Gospel*-ASG (el evangelismo social que mueve a la preocupación y mejora del bien común, con cruzadas transformadoras de la sociedad estadounidense en su camino de progreso y bienestar); y *American covenant Theology*-ACT (teología pactista estadounidense, base de su contrato social y su desarrollo institucional). Dicha teología política (inspiradora de otras manifestaciones, v.g. *American manifest destiny*-AMD, *American self-righteousness*-ASR), ha venido informado el devenir estadounidense (doméstica y exteriormente), llegando a inspirar su autoproclamación como adalid de Occidente (tras la II Guerra mundial). En cuanto a los Estudios culturales, que desde finales del s. XIX, han venido desarrollándose (sobre todo en *Divinity Schools* y en *Arts & Humanities Colleges*), se ha aportado una visión histórico-comparada, cambiando en el periodo de entreguerras, al focalizarse en el estudio de la singularidad estadounidense y la conformación de su idiosincrasia (en la que el factor religioso ha sido relevante). Tal planteamiento se mantuvo hasta las *guerras culturales* (1960-80), cuando florecieran los *Estudios culturales sobrevenidos*-ECS (nutridos de la *fuga de cerebros* de posguerra, que no pasaran por el proceso de *Americaness* o estadounidenseización, extendiendo velos posmodernos de confusión, y soportados federalmente con la ley de 1972 y los fondos de *affirmative action* hasta *identity politics*). Desde entonces, la religión ha pasado de ser una esfera social relevante (facilitadora de visión, misión y valores), a resultar parte de la cultura de cada comunidad, y por tanto un elemento más del hecho diferencial y del conflicto social (incluso, hay ECS que reconducen la cuestión a “justicia racial”)<sup>5</sup>. En lo tocante a la teología y ciencias de la religión, uno de los primeros velos en extenderse

---

<sup>5</sup> Así se ha promovido desde ECS, como *Afro-American Studies* y sus movimientos específicos (v.g. *Black Lives Matter*, *Showing Up for Racial Justice*), quienes no sólo han cambiado el discurso (introduciendo el *pathos* posmoderno) y parte de la acción (pasando de la resistencia no-violenta a la confrontación mediática y judicial), sino que también han ampliado el asilo a otras confesiones (como los musulmanes en la crisis migratoria siria, 2011-15). Algo similar ha pasado (en cuanto a cambios terminológicos, de discursos y estrategias), con *Jewish-American Studies*, en los que se usa la denominación *Mikdash*;

fue la teología de la liberación y la espiritualidad *new age*. Desde entonces, se han ido abandonando las religiones tradicionales y la religión civil (ACR), dando paso a la religión política, a modo de sustento de superioridad moral del pensamiento débil de vocación única.

- Sociología político-jurídica (y Estudios culturales, v.g. *Comparative Studies, Geo-Politics*): ya desde sus orígenes, en EE.UU., ha existido un gran interés por la ordenación social y su juridicidad (la legitimidad, validez y eficacia de normas e instituciones), así como por cuestiones relativas a los valores y principios, el bien común y la cultura político-jurídica. Por ello, EE.UU. ha sido un país pionero en aportar fórmulas y escuelas sociológicas político-jurídicas: desde el periodo colonial con el movimiento reformista puritano pro-libertad religiosa y objeción de conciencia, representados por los rev. Williams, Penn, etc.; más los movimientos menonitas y cuáqueros proto-abolicionistas; pasando por el decimonónico movimiento trascendentalista y su desobediencia civil, con teólogos y proto-sociólogos como Emerson, Thoreau, et al.; así como el movimiento metodista y cuáquero, con su compromiso abolicionista y sufragista (v.g. Anthony, Stanton, Bloomer); hasta corrientes más recientes (periodo de entreguerras), del tipo *American legal realism* y su test social (v.g. Holmes, Pound, Frank), o movimiento de libertades civiles y su resistencia no-violenta (v.g. rev. T. D. Jemison, rev. M. Luther King Jr.). Incluso, más antigua es la tradición sociológica y ius-humanista de los estadounidenses: desde la generación de peregrinos y puritanos coloniales, con su transición de *Blue Laws* a *chartism* hasta sus *bill of rights* (de la tolerancia a la libertad y declaraciones de derechos en las trece colonias originales), pasando por los teólogos políticos impulsores de la red universitaria estadounidense (v.g. rev. y prof. S. Stoddard –abuelo de Edwards- y los Mather -en Nueva Inglaterra del s. XVII-, W. Ames y S. Davies -en *Princeton Univ.* y las *Provincias medias* del s. XVIII-, G. Whitefield, W. Tennent, S. Johnson y J. Edwards -impulsores de nuevas universidades del *Ivy League*, como proto-Ilustración de las trece colonias, e inspiradores del *I despertar*, en la década de 1730-, et al.); seguidos de los constituyentes o *framers* (Franklin, Adams, Jefferson, Paine, et al.), con su *Declaración de Independencia* (1776) y la *Declaración de Derechos* (1789); pasando por los ya citados trascendentalistas (liderados por el rev. Emerson, Whitman, etc.) y su desobediencia civil (*Resistance to Civil Government* or *Civil Disobedience*, de H.D. Thoreau, 1849); llegándose así al reciente y también citado *movimiento de libertades civiles* (en los años 60 para afroamericanos

---

en *Korean-American Studies* y su contribución vía *Korean-American sanctuary church movement & UMCJustice*, etc.

y en los 80 para latinoamericanos). En cuanto a sus Estudios culturales (al igual que con la teología política), tras partir de la visión histórico-comparada, hubo una focalización en las claves idiosincrásicas estadounidenses, para terminar en la polarización y tensión entre *Estudios culturales tradicionales*-ECT (de consenso y basados en *ethos-logos*) y *sobrevénidos*-ECS (de conflicto, conforme a *pathos-mithos*). Entre los últimos intentos de ECT para reformular una sociología político-jurídica de consenso, destaca el *revival* del *American exceptionalism* de comparativistas y geopolíticos como Lipset, Huntington, etc., o de culturistas político-jurídicos *tipo* Almond y Verba, incluso con tintes economicistas como Posner o Cudahy, etc.

- Sociología de la religión (y Estudios culturales, v.g. *Church-State Studies*, *American Civil Religion*): se han ofrecido diversos constructos para percibir y gestionar la compleja y voluble realidad social estadounidense; desde su *teoría de CDR*<sup>6</sup>, hasta las propuestas del *denominalismo* (clave para entender la solidaridad y movilidad social en EE.UU.), el *ecumenismo* (para comprender las iniciativas interconfesionales, como MS), su *religión civil* o ACR (junto con ASG, AMD, etc.), et al. Entre los renovadores de la materia a mediados del s. XX, cabe destacar a Blau, Eliade, Mannheim, Stokes, Wood, etc.; y entre sus defensores durante las *guerras culturales*, merecen mención —entre otros— Bell, Bellah, Berger, Bloom, Lipset, etc. De entre los ECT, cabe destacar el papel de *Church-State Studies*, por resultar pionero el modelo relacional estadounidense, basado en la separación acomodaticia, tal como establece la *I enmienda* (con una aconfesionalidad garantista: un límite inferior o *(non)establishment clause*, y uno superior o *free-exercise clause*); sin olvidar el famoso *muro de separación entre iglesia y Estado* (basado en la autonomía y no injerencia), que soporta el reconocimiento de *santuario* (desde los casos decimonónicos del *underground railroad*, ofreciéndose auxilio a los esclavos fugados hacia los Estados abolicionistas). De entre los millares de académicos especializados, cabe destacar a Stokes (dejando escuela en Yale), Pfeffer (en NYU y Yeshiva Univ.), Wood (en Baylor y MHBV), et al.

- Sociología cultural: dados los múltiples y acelerados cambios tecnológicos, se han producido transformaciones culturales, que han condicionado las relaciones sociales, permitiendo una mayor conectividad en tiempo real. Por tanto, los CDR ya no vienen inspirados y canalizados principalmente

---

<sup>6</sup> Periódicamente, surgen demandas de las bases sociales (los despertares), que se canalizan a través de movimientos, llegando a la agenda institucional, provocando cambios sociales mediante nuevas políticas públicas y su regulación; también se logra la renovación de las élites de poder (las revitalizaciones).

a través de la religión, sino también gracias a novedosas prácticas facilitadoras de la emergencia solidaria de inteligencia colectiva móvil (v.g. revoluciones performativas de J. Alexander, R. Jacobs, P. Smith, I. Reed, M. Norton, etc.; inteligencia colectiva de P. Russell, T. Atlee, H. Bloom, D. Engelbart, C. Joslyn, etc.; inteligencia simbiótica de N.L.I. Johnson, etc.). En tal sentido, MS (sobre todo su revitalización de posglobalización), es una buena muestra al respecto (usándose para campañas y concentraciones relámpago *Facebook*, *Twitter*, etc., gracias a su manual de acciones *on-line & toolkit*)<sup>7</sup>.

En cuanto a las hipótesis de trabajo (dado el interés crítico, comparado y prospectivo de esta investigación), se invita a la siguiente reflexión preliminar sobre movimientos sociales y su impacto: aun partiendo de las mismas raíces y bases sociales occidentales (dadas las relaciones atlánticas), ¿son iguales los movimientos sociales en Europa y América?, ¿se constituyen y operan de manera similar? Desde la experiencia comparada, queda clara la respuesta: los movimientos sociales pueden ser —al menos— contestatarios o legitimadores, pacíficos o violentos, dirigidos (como acontece en los regímenes dictatoriales) o espontáneos (dado el factor humano, puede surgir en cualquier momento a desaparecer de igual manera), etc. Al respecto, conviene retirar un velo de confusión extendido durante las *guerras culturales* (y soportado desde entonces por ECS): la acción social de los movimientos no se reduce a la política (y menos aún entendida como juego de poder y lucha social desde el conflicto), pues ésta no comprende toda la esfera pública (el espacio público y la noción de bien común están igualmente afectados por

---

<sup>7</sup> Entre el millar de organizaciones integrantes de *New Sanctuary Movement* (una red de coaliciones: *Sanctuary Coalitions*), circulan diversas variantes del *manual de acción* o *Sanctuary toolkit*—se considera como referente el de *Southside Presbyterian Church-Tucson*, asesorado por ACLU- (URL: <https://www.uua.org/sites/live-new.uua.org/files/sanctuary-toolkit-2017.pdf>; <https://www.truah.org/wp-content/uploads/2017/09/mikdash-guide-sept-2017-low-res.pdf>; [https://www.sanctuarynotdeportation.org/uploads/7/6/9/1/76912017/manual\\_del\\_movimiento\\_santuario.pdf](https://www.sanctuarynotdeportation.org/uploads/7/6/9/1/76912017/manual_del_movimiento_santuario.pdf)), junto con informes y otros recursos para la acción (v.g. cartelera, webinars, URL: <https://www.sanctuarynotdeportation.org/sanctuary-report-2018.html>; <https://www.truah.org/resource-types/toolkit/>; <http://www.wnpj.org/sanctuary>; <https://action.groundswell-mvmt.org/petitions/we-pledge-to-resist-deportation-and-discrimination-through-sanctuary>; <http://www.interfaithimmigration.org/resources/>; <https://www.sanctuarynotdeportation.org/resources.html>; <http://www.interfaithimmigration.org/media/webinars/>). El antecedente de todo ello, estuvo en *Inter-American Symposium on Sanctuary*, en Tucson (1985), publicándose su guía: G. MacEoin, *Sanctuary. A resource guide for understanding and participating in the Central American refugees' struggle* (San Francisco: Harper & Row, 1985).



otras esferas sociales), ni la misma alcanza a todas las dimensiones de la sociedad civil (como son los fenómenos de masas, modas, tendencias, etc.). Todo ello queda aún más claro con el ejemplo de la sincronía posmoderna de inteligencia colectiva móvil (v.g. *fashmob* o multitud relámpago, convocada por mero entretenimiento): los movimientos sociales no tienen que ser necesariamente de protesta y para la consecución de cuotas de poder (*empowerment*), sino que pueden ser reformistas solidarios, incluso, meramente lúdicos y experienciales (siendo así desde las celebraciones y festivales carismáticos multitudinarios, v.g. *Cane Ridge*, 1801, o los circuitos entusiásticos, v.g. *Chitlin Circuit*, desde la reconstrucción).

Otra revelación necesaria es de carácter histórico-historiológico-historiográfico: a diferencia de la Historia contemporánea europeo-continental, que sí ha requerido de transformación violenta de los vestigios feudales (tal como han convergido desde la Historia social las *Escuelas de Frankfurt, Normale-Annales y Birmingham* –influyendo a la postre en EE.UU., en sus ECS-), protagonizándose las transformaciones sociales por movimientos de corte ideológico y contracultural, mediante la protesta y la revolución; en cambio, en EE.UU., su transformación sociocultural ha venido de la mano, entre otros actores, de los movimientos religiosos<sup>8</sup>, al mantener un sentido de misión, visión y valores redentores de la vida social estadounidense.

---

<sup>8</sup> Dichos movimientos pueden institucionalizarse autónomamente (*faith-based organization*: a modo de ONG), o en el marco de una confesión (*congregation*: un grupo religioso organizado y arraigado, cuya máxima expresión es una iglesia), incluso, pueden ser meras iniciativas puntuales (vigilias, proyectos, cruzadas, misiones, etc.). En la Historia estadounidense (y los patrones de sus CDR) ha habido diversos: a) tipos (ad intra: conversos, transformistas, de introversión, utópicos, cientificistas, de manipulación, taumatúrgicos, et al.; ad extra: reformistas, revolucionarios, aislacionistas, salvíficos, etc.); b) corrientes (*congregationalism, propagationism, perfectionism, millennialism, restorationism, communitarianism, sabbatarianism, evangelicalism, harmonialism, pentecostalism, fundamentalism, neortodox, ecumenicalism, judeochristianism*, et al.); c) hitos y manifestaciones (*New Plymouth*: peregrinos y puritanos, 1620; *Philadelphia*: cuáqueros y deístas, 1776-87; *Cane Ridge*: metodistas, 1801; *Salt Lake City*: mormones, 1847; *Oneida Community*: perfeccionistas y comunitaristas, década de 1840; *Gettysburg*: religión civil, 1863; *New Orleans & Harlem*: santería y vudú, década de 1920; *Woodstock*: orientalismo y *New age*, 1969; *New York-Washington*: *neocon & Christian right*, 2001, etc.). C.H. Lippy, P.W. Williams (edits.), *Encyclopedia of the American Religion. Studies of traditions and movements* (3 vols., New York: Charles Scribner's Sons, 1988). J.G. Melton, *The Encyclopedia of American Religions* (Detroit: Gale Research Inc., 1989). E.L. Queen, et al.: *The encyclopedia of American Religious History* (2 vols., New York: Facts of File, 1996). J.D. Schultz, et al. (edits.), *Encyclopedia of Religion in American Politics* (Phoenix: Oryx Press, 1999).

No se trata de una casualidad, sino de una causalidad, resultado de unos patrones reiterados, en forma de CDR e inspirados por propuestas denominacionalistas, de evangelismo social, etc.<sup>9</sup>. En definitiva, CDR es una suerte de propuesta de *bootstraps* o entrelazamientos, en la que no se da preferencia a hitos, discursos, personajes y/o movimientos, sino que se presenta todo ello conectado (cuyo hilo argumental es el impacto socio-cultural de la interacción de múltiples factores y esferas sociales en la construcción idiosincrásica estadounidense). Además, es posible así entender los avances y retrocesos (en realidad, apertura y cierre de ciclos, en forma de espirales, más bien), que aparentemente suelen tener lugar en el transcurrir histórico sobre el que se fundamenta la forja identitaria (comprendiéndose tiempos de *acción y reacción, profano y sagrado, aislacionista e intervencionista*, et al.; así se nutren los ciclos de un plan de progreso, que puede leerse a la par en clave de predestinación y de autoderminación). La propuesta de CDR que aquí se atiende (en forma de 4 grandes CDR: de fundación y revolución, de refundación -tras la Guerra civil- y reconciliación, de expansión y mesianismo, y de revisión), se nutre de la combinación de lecturas originales inspiradoras de idiosincrasia estadounidense (v.g. Emerson y su *teoría de la rivalidad acción-reflexión* en *Conservative*, 1841; Adams y su *teoría de las pendulaciones entre nacionalismo-localismo* en *History of the United States of America during the Administrations of Thomas Jefferson and James Madison* -2 vols.-, 1889-91; Sorokin y su *teoría de mentalidades culturales*

---

<sup>9</sup> Dichos CDR suponen una fórmula historiológica de vocación holística (de integración de teorías y formas según propuestas y escuelas), que impugnan el divorcio impuesto durante las guerras culturales entre el *ethos* (la razón lógica y moral) y el *pathos* (el sentimiento compartido y de acción) de los estadounidenses. Para ello, se requiere de un sistema de integración que reexamine la relación entre la aparición de movimientos sociales con demandas y la recepción de las mismas por parte de las elites de poder renovadas en el proceso. Igualmente, se pretende detectar y aglutinar pautas y patrones de tendencias, según las coyunturas más marcadas del devenir socio-cultural estadounidense, atendiéndose a las tensiones de *acción-reflexión, ampliación-profundización, intervención-aislamiento, éxito-fracaso, moral-inmoral*, etc. En consecuencia, CDR da juego a la combinación de dualidades y dialécticas históricas condicionantes de la articulación identitaria, tanto tradicionales (modernas) como sobrevenidas (posmodernas) —dadas las influyentes relaciones atlánticas hasta la globalización—: *relaciones campo-ciudad, manufactura-industria, guerra-paz, Iglesia-Estado, elites-bases sociales, ejército-sociedad civil*, etc. A todo ello hay que incluir también la rica amalgama de novedosas cuestiones apuntadas por la reciente *Historia socio-cultural estadounidense* (reincorporándose al análisis factores y esferas sociales reactivadas con la globalización, como la religión), con relaciones del tipo: a) realistas (anglicanos)-patriotas (*main-line churches*); b) terratenientes (*main-line churches*)-industriales (*evangelicals*); c) blancos (heteroprácticos)-negros (heteropáticos), etc.

en *Social and Cultural Dynamics* -4 vols.-, 1937-43; Lubelsky y su *teoría de los modelos de realineamiento* en *The future of American politics*, 1952; los Schlesinger y su *teoría de ciclos estadounidenses* en *Paths to the Present*, 1949 y *The cycles of American History*, 1986; Stokes y su monumental *Church and State in the United States* -3 vols.-, 1950, et al.).

Se sigue trabajando en la materia, para su mejora (un mayor refinamiento), además de procurar atender a los indicios de CDR5 (como alternativa a la extinción estadounidense, por su *transoccidentalización*: la renuncia del Occidente tradicional, para reinterpretarlo en una focalización Asia-pacífico)<sup>10</sup>. Pues bien, como parte de dichos indicios de CDR5, forma parte MS, del que se esboza una síntesis evolutiva a continuación.

### **Síntesis histórico-social de MS y su incardinación en la tradición estadounidense**

En la tradición sagrada occidental existen múltiples citas en sus *Escrituras*, no sólo reconociendo la institución de *santuario*, sino promoviéndola, como uno de sus imperativos prácticos u obras de caridad<sup>11</sup>. También en la tradición profana occidental, ha existido un reconocimiento de dicha institución (dadas las relaciones Iglesia-Estado), por lo que al considerarse órdenes distintos, las jurisdicciones igualmente lo eran: si alguien era perseguido

<sup>10</sup> Según ACT, la *cosmogonía estadounidense* responde a una serie de ciclos en los que se recalibran cuestiones tales como las relaciones entre lo sagrado y lo profano, el aislamiento y el intervencionismo, etc. Para ello es necesaria la aparición de personajes mesiánicos, cuya unción bien puede legitimar para reconducir al pueblo elegido (a modo de *pastor o reverendo*), o cabe —como en los casos de Lincoln o Kennedy— que tengan que ser sacrificados, para redimir al pueblo y renovar así el pacto con Dios —no se quiere decir que tal cosa sea así, sino que la historiografía termina presentándolo de esa manera (a modo de vidas ejemplares de santos, deconstruidas por los ECS)-.

<sup>11</sup> Desde el *Antiguo Testamento* (v.g. “Como a un natural vuestro tendréis al extranjero que peregrine entre vosotros; y le amarás como a uno tuyo, porque extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto. Yo, Jehová, vuestro Dios”, Lev. 19:33-34) hasta el *Nuevo* (Altruismo, El amor a los demás se muestra en la hospitalidad, el deber del pueblo de Dios. La caridad. Los refugiados. El amor, el uno para el otro. La limosna. Propiedades, casas Receptividad. “Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; fui forastero, y me recibisteis”, Mt. 25:35; “No amemos de palabra, sino de hecho y en verdad”, Jn. 3:18), sobre todo, las *Bienaventuranzas* (“... Bienaventurados los que trabajan por la paz, porque ellos serán llamados hijos de Dios. Bienaventurados los perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el Reino de los Cielos”, Mt. 5:3-12).

por la justicia civil y llegaba a un templo o monasterio (posteriormente, también extendido a universidades), podía solicitar el acogimiento a sagrado, quedando así bajo jurisdicción eclesiástica. Sendas tradiciones han llegado a EE.UU., pasando por su *Americaness*, haciendo fortuna en grandes cruzadas transformadoras de la realidad social según sus CDR:

a) periodo fundacional (CDR1: 1620-1791): *santuario* se usó para referir cada nueva colonia de disidentes fundada en la frontera, dando protección a los perseguidos (v.g. Rev. R. Williams en Rhode Island, Rev. W. Penn en Pennsylvania); fue el antecedente remoto de las posteriores ciudades-santuario.

b) periodo refundacional (CDR2: 1820-1880): *santuario* era la red abolicionista (*underground railroad*), que amparaba a los esclavos fugados; tal fue el protagonismo de las mujeres, que también sirvió para impulsar la causa sufragista (sirvan como ejemplo las Beecher)<sup>12</sup>.

c) periodo hegemónico (CDR3: 1890-1950): *santuario* fue cualquier centro socio-religioso que prestara servicios asistenciales a la comunidad (v.g. educación, salud, vivienda, apoyo frente a adicciones).

d) periodo de declive (CDR4: 1960-90): *santuario* podía ser desde los citados centros socio-religiosos, hasta ciudades-santuario y campus-santuario (v.g. contra los reclutamientos forzosos por las guerras del Sudeste Asiático, sobre todo, Vietnam); es en este CDR4 cuando tiene lugar propiamente el MS, para dar asilo a los inmigrantes centroamericanos, quienes vienen huyendo de las guerras y dictaduras de sus países (en especial, procedentes de El Salvador, Guatemala y Honduras).

MS nace en la frontera mexicano-estadounidense. En 1982, los Estados de la Unión donde tiene una mayor implementación son Texas y Arizona (donde además, van a empezar los problemas legales y los casos judiciales).

---

<sup>12</sup> Se alude a las descendientes del rev. L. Beecher (redactor de la *Constitución de Connecticut*, 1818): tanto a la libre-pensadora y sufragista C. Beecher (conocida por obras como *A treatise on Domestic Economy*, 1841), como a H.E. Beecher Stowe (destacada activista socio-religiosa, sufragista y autora prolija: *The American woman's home*, 1869, *Lady Byron vindicated*, 1870, o *Woman in Sacred History*, 1873; además de profesora de *Hartford Female Seminary*). Beecher Stowe, como abolicionista, es conocida por su popular novela *Uncle Tom's cabin* (1852 –difundida por *Semi-Colon Club*, en el que participaron relevantes personajes como S.P. Chase: Gobernador de Ohio y Secretario del Tesoro de la Adm. Lincoln).

Resulta que los peregrinos centroamericanos, pese a cumplir las condiciones para ser declarados refugiados (conforme a la ley federal *Refugee Act of 1980*), la Adm. Reagan (en concreto su agencia *Immigration & Naturalization Service-INS*), no lo hizo en un primer momento (quizá, por intereses geopolíticos en la región), llegando a producirse casos judiciales tan polémicos como *United States v. Aguilar* (883 F. 2d 662)<sup>13</sup>. En 1982, se infiltraron agentes de INS en MS (*operation sojourner*), dando lugar a la acusación de 16 personas (3 monjas, 2 sacerdotes, 1 pastor y voluntarios en congregaciones) bajo 71 cargos criminales y administrativos, además del arresto de 53 centroamericanos como colaboradores de la red por todo el país (en Phoenix, Seattle, Tucson, Philadelphia y Rochester). El juicio tuvo lugar en 1985, bajo condiciones adversas para la defensa: se prohibió el uso de términos como “refugiado”, “asesinato”, “tortura” o “desaparición forzosa”, negándose además el empleo de regulación internacional ratificada por EE.UU., ni su ley federal de 1980; finalmente, sólo se condenó a 8 acusados de 18 cargos. Tal fue la indignación popular durante el proceso, que creció exponencialmente MS, más allá de los movimientos religiosos, para alcanzar al conjunto de la sociedad civil, añadiendo otras categorías *sanctuary city* o *sanctuary campus*, así como otros protegidos (v.g. *boat people*) y causas (v.g. pacifismo y no injerencia en Latinoamérica). Aunque se tardó más de una década en cambiar la regulación y las políticas públicas, sí se ganó la batalla cultural, lográndose el apoyo de la opinión pública, con la simpatía popular por la causa y el respaldo a los *dreamers* (como se pasó a llamar a los Centroamericanos amparados por el movimiento de libertades civiles).

Del original MS (a inicio de la década de 1980), con casos de llamamiento a la desobediencia civil y el auxilio al necesitado, como hicieran la Diócesis católica de Tucson y sus iglesias presbiterianas y unitarianistas (con otras tantas, infiltradas por INS, y cuyos integrantes tuvieron que pagar unas severas consecuencias, para probar la injusticia del sistema y lograr su

<sup>13</sup> M. Altemus, “The Sanctuary Movement”, *Whittier Law Review*, 9 (1988): 683-721. J.F. Godar, “The Sanctuary Movement: An Analysis of the Legal and Moral Questions Involved”, *St. Louis University Legal Journal*, 30 (1986): 1221-1239. S.H. Pirie, “The Origins of a Political Trial: The Sanctuary Movement and Political Justice”, *Yale Journal of Law & the Humanities*, 2 (1990): 381-416. N. Stoltz, et al., “The Sanctuary Movement and Central American Activism in Los Angeles”, *Latin American Perspectives*, 169 (2009): 101-126. K.L. Wild, “*The New Sanctuary Movement: When Moral Mission Means Breaking the Law, and the Consequences for Churches and Illegal Immigrants*”, *Santa Clara Law Rev.*, 50 (2010): 981 ss. G.L. Wiltfang, D. McAdam, “The Costs and Risks of Social Activism: A Study of Sanctuary Movement Activism”, *Social Forces*, 69 (1991): 987-1010.

cambio), a finales de los años 80, se trataba ya de una sólida red de colaboración integrada por más de 500 organizaciones por todo el país (Tucson, Phoenix, El Paso, San Antonio, San Diego, Los Ángeles, Las Cruces, Chicago, Boston, New York, Washington DC, etc.), extendiéndose a alojamiento en hogares, prestación de servicios médicos, enseñanza de inglés, facilitación de desplazamientos en vehículos particulares, ayuda a la contratación, etc. A principios de la década de 1990 (con la globalización), no sólo mejoró la aplicación de la regulación de asilo a refugiados, sino que además se produjo una cierta apertura a la inmigración (al menos, al ampliarse los nuevos canales de ingreso, como el de la aviación) –incluso, EE.UU. se convirtió en un lugar de tránsito para llegar a Canadá, donde también se desarrolló MS-. En dicho periodo de bonanza (los felices años 90), el MS fue difuminándose, pues parecía que hubiera logrado el cambio social perseguido. Sin embargo, en la década del 2000, se produjo una inversión: tras los atentados terroristas del 11S y la recesión, volvió a pendular la regulación de inmigración, aumentando las restricciones e iniciándose deportaciones masivas. A su vez, en Centroamérica, también se estaban dando las condiciones para una nueva oleada migratoria, esta vez inspirada en el denominismo (por el efecto llamada de las historias de éxito de los *dreamers*), fomentándose la movilidad de los jóvenes sin porvenir en sus países de origen. En los años previos a la crisis de valores de 2008, las multinacionales se replegaron en Centroamérica (con despidos masivos de mano de obra no cualificada y el cierre de filiales), al mismo tiempo que afloraba la corrupción y violencia, además de rebrotar regímenes populistas (v.g. el regreso de Ortega y el sandinismo –“catolicismo, socialismo y solidaridad”- en Nicaragua en 2006, perdurando hasta la actualidad –reduciendo su PIB a casi un tercio- y manteniendo a su país entre los tres más pobres de Latinoamérica, junto con Honduras y El Salvador –según datos de BIRD, CEPAL y Banco Mundial<sup>14</sup>, sin contar los casos fallidos de Haití y Venezuela-). Bajo la contradictoria Adm. Obama (con los mayores índices de deportaciones –de 2011 a 2015, más de 400.000 casos anuales-, e ICE –anterior INS- realizando redadas en cualquier lugar<sup>15</sup>, a la vez que aprobaba regulación como DACA, DAPA y la Acción ejecutiva restrictiva de la acción policial, o reprendía la legislación

---

<sup>14</sup> Índice de pobreza del *Banco Mundial* para Nicaragua: 2001-16 (URL: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.NAHC?locations=NI>); CEPALSTAT: Nicaragua, 2017 (URL: [http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Perfil\\_Nacional\\_Economico.html?pais=NIC&idioma=spanish](http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Perfil_Nacional_Economico.html?pais=NIC&idioma=spanish)).

<sup>15</sup> En 2011, ICE, aprobaba un reglamento contra MS sobre “localizaciones sensibles”, fomentando las redadas en iglesias, colegios, etc. (URL: <https://www.ice.gov/doclib/ero-outreach/pdf/10029.2-policy.pdf>).

estatal, v.g. *Arizona's SB 1070: Support Our Law Enforcement and Safe Neighborhoods Act of 2010* –calificada como *ley del odio*–<sup>16</sup>, se refundó el movimiento, llamándose esta vez *New Sanctuary Movement* (NSM). De MS a NSM ha habido muchos cambios (no sólo de denominación, sino también de planteamientos, acciones, etc.), puesto que igualmente ha cambiado la realidad social, con sus políticas públicas y su regulación. Resulta que, con la Adm. Trump (desde finales de 2016 –incluso antes de su toma de posesión–), se ha producido un giro de 180° en materia migratoria: se han derogado las restricciones a la actuación policial (especialmente en redadas y deportaciones), además de introducirse nuevas políticas limitadoras de la inmigración, y negadoras de la condición de refugiados a los huidos por la violencia y amenazas en sus países (v.g. crisis humanitaria siria).

NSM, desde su refundación (tras la crisis de 2008), ha crecido exponencialmente, dejando de ser un movimiento social más, para alcanzar la condición de una red de redes de coaliciones integradas digitalmente<sup>17</sup>: una inteligencia colectiva, que comprende cerca de un millar de organizaciones, centenares de plataformas y canales, y miles de colaboradores, donde ya no se da mero apoyo a una causa, sino que se capacita para lograr el cambio social. Aun así, en su *manual de acción* (vid. infra), NSM se sigue autodefiniendo como:

“Santuario es una forma de estar en solidaridad con la comunidad indocumentada, creando espacios seguros para elevar las voces proféticas de líderes inmigrantes y juntos poder enfrentar leyes injustas. A través del Movimiento Santuario, las comunidades de fe pueden representar y encarnar poderosamente su compromiso con la justicia. La iglesia que se declare congregación santuario debe estar dispuesta a comprometerse con diversas formas de solidaridad, incluyendo acoger a personas indocumentadas, abo-

<sup>16</sup> La *Ley SB1070 de Arizona*, considera delito, incluso, el mero transporte en el coche de un inmigrante ilegal –¿y qué pasaría con el deber de prestar socorro al llevar a alguien ante un servicio sanitario?–.

<sup>17</sup> La red integra las siguientes coaliciones herederas de MS: *Austin Sanctuary Network*, *Boston NSM*, *SLC Sanctuary Network*, *Colorado Springs Sanctuary Coalition*, *Metro Denver Sanctuary Coalition*, *Columbia County Sanctuary Coalition*, *IMrJ*, *Interfaith Movement of Human Integrity*, *NSM New York*, *NSM Philadelphia*, et al. Pero también ha incorporado otras agrupaciones nuevas: a) activistas de migración, v.g. Mijente, #Not1More Deportation, Cosecha, United We Dream, National Day Labor Organizing Network, Fair Immigration, etc.; b) organizaciones musulmanas, v.g. MPower Change, Muslims for Social Justice, CAIR, Shoulder to Shoulder, etc.; c) sindicatos de justicia racial: Black Lives Matter, Showing Up for Racial Justice, etc.; d) clínicas de asesoría jurídica, v.g. UUA, UUSC y UUCSJ, ACLU, The National Lawyers Guild, etc. (URL: <https://www.sanctuarynotdeportation.org/>).

gar para detener deportaciones, asistir con clínicas legales, y dar refugio a inmigrantes en peligro de deportación inmediata. Para las comunidades de fe, santuario es una forma de resistir las políticas racistas y destructivas. Cuando nuestras respuestas incluyen acciones basadas en los valores religiosos universales de la compasión, hospitalidad con el prójimo y la dignidad fundamental de cada persona como creación de Dios, ayudamos a crear una comunidad de amor” (trad. propia, *Sanctuary toolkit*, 2017).

Entonces, si se compara MS y NSM: ¿existe una continuidad o son manifestaciones distintas de un movimiento que ha mutado? En realidad, MS -como se ha aclarado- respondía a la multiseular tradición estadounidense de ASG (como parte de su idiosincrasia y estudiado así por los ECT)<sup>18</sup>, con cruzadas de transformación social, promovidas por las bases sociales en favor del bien común, la justicia y la mejora del sistema, mediante la desobediencia civil y la resistencia no-violenta. En cambio, NSM está influido por los planteamientos de los ECS<sup>19</sup>: no se trata ya de movimientos espontáneos de voluntariado con conciencia religiosa en pro del bien común, sino más bien, hay un liderazgo de activistas profesionales y bien organizados, con

<sup>18</sup> Sirvan como ejemplo de producción científico-académica sobre MS de ECT (atendiéndose al papel del factor religioso en las movilizaciones sociales en EE.UU.): S.B. Coutin, *The Culture of Protest: Religious Activism and the U.S. Sanctuary Movement* (Boulder: Westview Press, 1993). A. Crittendon, *Sanctuary: A Story of American Conscience and the Law in Collision* (London: Weidenfeld, 1988). R. Tomsho, *The American Sanctuary Movement* (Austin: Texas Monthly Press, 1987), etc.

<sup>19</sup> Idem, sobre NSM de ECS (con tendencia ideológica, expansiva y proactiva): P. Hondagneu-Sotelo (ed.), *Religion and Social Justice for Immigrants* (New Brunswick: Rutgers University Press, 2007). Rab. L. Meirowitz Nelson, *Mikdash: A Jewish Guide...* op. cit. VV.AA., *Immigration Raids...* op. cit. L. Rabben, *Sanctuary and Asylum: a Social and Political History*, Washington: Univ. Washington Press, 2016. G. Yukich, *One family under God. Immigration politics and progressive religion in America*, New York: Oxford Univ. Press, 2013. Y artículos activistas: M. Caminero-Santagelo, “Responding to the Human Costs of US Immigration Policy: No More Deaths and the New Sanctuary Movement”, *Latino Studies*, 7 (2009): 112-122. G. Freedland, L. Stud, “Negotiating place, space and borders: The New Sanctuary Movement”, *Latino Studies*, 8 (2010): 485-508. J. Hagan, et al., “Social effects of Mass Deportations by the United State Government: 2000-2010”, *Ethnic and Racial Studies*, 34 (2010): 1374-1391. A.N. Paik, “Abolitionist futures and the US sanctuary movement”, *Race & Class*, 59 (2017): 3-25. J. Ridgley, “Listen Cities of Refuge: Immigration Enforcement, Police, and the Insurgent Genealogies of Citizenship in U.S. Sanctuary Cities”, *Urban Geography*, 29 (2008): 53-77, etc. Pages 53-77 Published online: 16 May 2013



consignas nuevas (v.g. justicia social y racial, indignación moral) –de exaltación del hecho diferencial y de conflicto, con ciertas contradicciones, v.g. lucha por el pacifismo), así como con novedosos planteamientos y sujetos revolucionarios (v.g. musulmanes, mujeres, medioambiente, medios de comunicación). Prueba del cambio es el manifiesto por un *movimiento santuario global* o *Sanctuary Planet* (basado en una red de redes de coaliciones), impulsado por el proyecto interuniversitario *Society and Space* (liderado por *University of Washington*)<sup>20</sup>:

“(…) Ofrecemos aquí un Manifiesto para la acción radical: la formación de un colectivo santuario global/*Global Sanctuary Collective*. Santuario fue un poderoso movimiento de resistencia contra las políticas de Reagan hacia los migrantes que huían de regímenes represivos en Centroamérica, que contaban con el apoyo de EE.UU.. Originalmente, un movimiento basado en la fe inspirado en el espíritu de paz y justicia de las iglesias y sinagogas en EE. UU., el santuario se convirtió en un poderoso movimiento de base contra las políticas gubernamentales notorias hacia América Central. Hoy con Trump podemos estar presenciando un resurgimiento de la indignación moral y el activismo político que impulsó el movimiento por la paz en América Central en la década de 1980: acciones de quienes están dispuestos a enfrentar abiertamente las políticas igualmente dañinas contra los refugiados y los inmigrantes indocumentados, así como sus observaciones perjudiciales y acciones destructivas contra los musulmanes, las mujeres, el medio ambiente y los medios de comunicación, entre otros. La indignación moral, en este contexto, son los sentimientos y expresiones de personas dispares que son testigos de injusticias compuestas con el tiempo y cometidas en nombre de la nación, y que colectivamente se levantan contra ellas. Es una conciencia emocional espontánea pero también resistente, una que creemos que está siendo galvanizada una vez más en el momento actual (...) Concluimos con una discusión sobre las direcciones futuras para los santuarios y un manifiesto para un Colectivo del Santuario Mundial para defender los derechos de los refugiados, inmigrantes indocumentados e inmigrantes de cualquier nacionalidad, raza o religión. El nuevo *Global Sanctuary Collective* se basa en y amplía el trabajo de las organizaciones basadas en la fe, donde comenzó Santuario, y pide a las fuerzas creativas de todas las personas que conviertan la indignación moral en la protección de los vulnerables, proteste contra la injusticia, la expresión creativa de los valores humanos y dignidad y acción

---

<sup>20</sup> M.A. Carney, et al., “Sanctuary Planet: A Global Sanctuary Movement for the Time of Trump”, *Society and Space Project-University of Washington*, 2017.

colectiva por la justicia social y los derechos humanos de todas las personas, incluidos los inmigrantes” (trad. propia, *Sanctuary Planet*, 2017).

La cuestión es harto compleja, por lo que en esta ocasión, sólo se va a prestar atención a los cambios introducidos por las TIC en las acciones emprendidas por NSM: desde sus plataformas y canales, hasta las campañas y algún caso de éxito logrado.

### Principales acciones de NSM y estudio de casos

A diferencia de la espontaneidad y reacción sobre la marcha del voluntariado de MS, los activistas de NSM están capacitados, dejando de ser reactivos, para saber ser proactivos: se les forma, vía TIC (v.g. *webinars, instructional clips, downloadable toolkits & reports*)<sup>21</sup>, para gestionar redes sociales y sus canales (v.g. *Facebook, Twitter, Whatsapp*)<sup>22</sup>, aprovechándose comunidades y herramientas (v.g. *Groundswell, Actionnetwork, BitLy*)<sup>23</sup>, más ofimática abierta (v.g. *Gmail, Dropbox*)<sup>24</sup>, de modo que estén conectados en todo momento, pudiéndose organizar acciones y eventos en cualquier instante (v.g. concentraciones, vigilias, comunicados de prensa), dándose eco y amplificándose todo ello gracias a confidentiales y blogs<sup>25</sup>, además

<sup>21</sup> Vid. infra nota 8 (se recuerda, URL: <http://www.interfaithimmigration.org/media/webinars/>; <https://auburnseminary.org/>; <https://newsanctuarycoalition.nationbuilder.com/get-involved>).

<sup>22</sup> Facebook (URL: <https://www.facebook.com/nationalsanctuarymovement/>), Twitter (URL: <https://twitter.com/sanctuarymvt>), etc.

<sup>23</sup> *Groundswell* (URL: <https://action.groundswell-mvmt.org/efforts/sanctuary2014>, v.g. petición de firmas para parar deportaciones, URL: <https://action.groundswell-mvmt.org/petitions/we-pledge-to-resist-deportation-and-discrimination-through-sanctuary>); *ActionNetWork* (URL: <https://actionnetwork.org/petitions/>, v.g. campaña de petición de indulto, URL: [https://actionnetwork.org/petitions/governor-hickenlooper-please-pardon-ingrid-encalada-latorre-so-she-can-leave-sanctuary-and-return-to-her-family?source=direct\\_link&fbclid=IwAR3zlkZDwxr1N\\_w78iEoIr3EPY9Pe2s0ki-G5VCTVsFGX9FqIU37SutEvm8w](https://actionnetwork.org/petitions/governor-hickenlooper-please-pardon-ingrid-encalada-latorre-so-she-can-leave-sanctuary-and-return-to-her-family?source=direct_link&fbclid=IwAR3zlkZDwxr1N_w78iEoIr3EPY9Pe2s0ki-G5VCTVsFGX9FqIU37SutEvm8w)), etc.

<sup>24</sup> Sirvan de ejemplo: a) *emails*, v.g. [sanctuarymvt@gmail.com](mailto:sanctuarymvt@gmail.com), [kdebeausset@auburnseminary.org](mailto:kdebeausset@auburnseminary.org); b) documentación en línea, v.g. <https://docs.google.com/document/d/1jHSnaxHlh7nPib6CFt3EbOjzalu26o4aXXQaydiQDMQ/edit>; <https://www.dropbox.com/s/oadtcpu0vntdn0u/Catholic%20Legal%20Immigration%20Network.pdf?dl=0>; c) Twitter handles, v.g. [@sanctuarymvt](https://twitter.com/sanctuarymvt), [@UNITEDWEDREAM](https://twitter.com/UNITEDWEDREAM), [@AuburnSeminary](https://twitter.com/AuburnSeminary), [@CWS\\_global](https://twitter.com/CWS_global), [@PICOnetwork](https://twitter.com/PICOnetwork), [@GroundswellMvmt](https://twitter.com/GroundswellMvmt); Hashtags, v.g. [#SanctuaryRising](https://twitter.com/hashtag/SanctuaryRising), [#HereToStay](https://twitter.com/hashtag/HereToStay), etc.

<sup>25</sup> Confidentiales, v.g. *VOA* (URL: <https://www.voanews.com/a/more-undocumented-immigrants-are-living-in-us-sanctuary-churches-/4763198>).

de recibir asesoría jurídica en tiempo real (v.g. *ACLU*, *UUA*, *The National Lawyers Guild*).

Entre los múltiples recursos de NSM, para armonizar la comunicación y los eventos, destacan las páginas electrónicas y redes de *National Sanctuary Movement*, *Sanctuary Coalition* y *Sanctuarynotdeportation*<sup>26</sup>. En dichas webs se compilan los principales documentos y recursos de trabajo; consejos para realizar eventos, comunicados públicos y ruedas de prensa, etc. Sirvan de ejemplo los siguientes modelos (contenidos en la citadas webs y en el manual de acción):

### **Comunicación y Medios Sociales**

#### **Nota de prensa - Ejemplo 1**

Para publicación inmediata – (fecha)

Contacto de prensa

Nombre de contacto

Correo electrónico de contacto

Número de teléfono de contacto

\*\*\*Nota de Prensa\*\*\*

#### **FECHA, HORA, UBICACIÓN**

**Congregaciones abren puertas para que inmigrantes paren planes de deportación por parte de la administración. A través del Movimiento Santuario, comunidades de fe lanzan nueva campaña para detener separaciones de familias y proveer refugios seguros en medio de deportaciones prometidas**

**Ciudad-** El movimiento santuario, una red de comunidades de fe en XXX, tendrá una conferencia de prensa para anunciar la resistencia de las comunidades de fe ante el plan del presidente Trump de deportar millones de inmigrantes, el cual

---

html?fbclid=IwAR0FLHfhQs4ioL0i0Upk30jnTzKazmiBXHLOO-06QwrVP22CCA68E5QYjQDA; *WNYC-News* (URL: <https://www.wnyc.org/story/80674-local-churches-join-in-sanctuary-movement/>), *The Nation* (URL: <https://www.thenation.com/article/inside-new-sanctuary-movement-thats-protecting-immigrants-ice/>); blogs y proyectos, v.g. *Society&Space* (URL: <https://societyandspace.org/2017/05/16/sanctuary-planet-a-global-sanctuary-movement-for-the-time-of-trump/>), SOJOURNERS (URL: <https://sojo.net/tags/new-sanctuary-movement>), Hill (URL: <http://thehill.com/blogs/congress-blog/civil-rights/208125-the-story-of-daniel>), AZCentral (URL: <http://www.azcentral.com/story/opinion/op-ed/2014/06/29/immigration-systembroken/11726553/>); webs locales, v.g. UMC (URL: <https://www.umcjustice.org/articles/korean-american-sanctuary-church-movement-736>); UUA (URL: <https://www.uua.org/immigration/witness/partners/newsanctuary>), etc.

<sup>26</sup> URL: <https://newsanctuarycoalition.nationbuilder.com/>; <https://www.sanctuarynotdeportation.org/>; <https://www.facebook.com/nationalsanctuarymovement/>.

separaría familias y devastaría las comunidades inmigrantes. Desde los 1980, el Movimiento Santuario le ha dado la bienvenida a los extraños otorgando refugio seguro a inmigrantes y refugiados necesitados. Desde la elección del presidente Trump, cientos de congregaciones a nivel nacional se han unido al movimiento. Ahora, el movimiento santuario está convocando a congregaciones de todas las fes a abrir sus puertas y proveer refugio para inmigrantes enfrentados a detención y deportación. Las congregaciones también dan la bienvenida a cualquier persona que ha sido víctima de discriminación o de crímenes por odio a estos espacios seguros y sagrados a unir a la comunidad alrededor de amor, respeto y dignidad para todos. Estas comunidades de fe también apoyan a aquellos dispuestos a responder al llamado a proporcionar santuario en las escuelas, hospitales, campus universitario, centros comunitarios y casas de familias. En esta conferencia de prensa, líderes de fe se comprometen a trabajar con organizaciones aliadas de derechos de inmigrantes a crear un espacio de santuario sagrado donde sea necesario.

**Que:** Conferencia de prensa de líderes de fe y de inmigración en oposición a las deportaciones

**Cuándo:** Hora/Fecha

**Dónde:** Ubicación de conferencia de prensa

**Quién:** Lista de organizaciones copatrocinadoras

**Oradores:** Lista de oradores

Incluso, se ofrecen consejos y modelos de artículos de opinión, historias de blogs, etc.; hasta plantillas de mensajes de *Twitter* y páginas de *Facebook*:

#### **Ejemplos de tuits**

Una iglesia está luchando contra la deportación de NOMBRE ofreciendo santuario #WeStandWithRosa Agregue su nombre en solidaridad ENLACE A LA PETICION #SanctuaryNotDeportation #Not1More

Iglesias ofrecen #refugio a centroamericanos enfrentados con deportación en Estados Unidos. <http://reut.rs/1m9UTgo> via @Reuters #not1more Defiende a #JeanetteVizguerra & a TODOS los #inmigrantes indocumentados: Madre en Denver toma refugio #HereToStay <https://nyti.ms/2ljlfN>

.@UPCTempe Iglesia da #SantuarioNoDeportacion a inmigrante

[http://blogs.phoenixnewtimes.com/valleyfever/2014/09/tempe\\_church\\_grants\\_sanctuary\\_to\\_immigrant\\_facing\\_deportation.php](http://blogs.phoenixnewtimes.com/valleyfever/2014/09/tempe_church_grants_sanctuary_to_immigrant_facing_deportation.php) #Ni1Mas

#### **Ejemplos de Facebook**

Una iglesia está luchando contra la deportación de NOMBRE ofreciendo #Santuario.

Agregue su nombre en solidaridad  
 ENLACE A LA PETICION  
 Dígale al jefe de Seguridad Nacional y al presidente que \_\_\_\_\_ se quede!  
 Agregue su nombre en solidaridad ENLACE A LA PETICION  
 #Santuario #NotIMore #NiIMas

A su vez, los ejemplos audiovisuales que aporta NSM, son muy ricos y variados, especialmente a la hora de contar las historias de los inmigrantes a quienes se presta santuario<sup>27</sup>. Se trata de ejemplos de dominio de la comunicación límbica, pues ya no se aportan cifras, sino que se cuentan experiencias de personas y sus familias, con las que quepa una identificación. El problema actual de NSM (en comparación con MS en los 80), es su inadecuada rendición de cuentas: a la par que se mejora la comunicación, para lograr adhesiones, resulta más difícil conocer las cifras exactas (es necesario estudiar caso a caso, y según la información aportada por cada agrupación de NSM; por lo general, sólo se publicitan –para lograr apoyo- los casos fallidos, como las “redadas”, en los que se ha producido alguna detención y es inminente la deportación). Muy posiblemente, ello se deba también a que el auxilio a inmigrantes ilegales –actualmente se prefiere “indocumentados”- se considera aún un delito castigable con prisión (tanto en la regulación federal, como en buena parte de la estatal y local)<sup>28</sup> –aunque hace años que no hay condenas firmes al respecto-, por lo que se buscan fórmulas de ayuda sin consecuencias gravosas (tal como vienen asesorando las organizaciones jurídicas citadas). Los actuales casos en los que interviene NSM son aquellos centrados en la paralización de deportaciones, procurándose además la reagrupación familiar. Igualmente, se busca la revocación de regulación y la despenalización de supuestos.

Como se ha señalado, para conocer algún dato concreto (más allá de las historias injustas de detenciones y deportaciones), es necesario acudir a cada organización y contrastar la información facilitada con la de la comisaría u oficina del sheriff competente (con jurisdicción en la zona), así como los

<sup>27</sup> Son constantes los casos en Facebook (URL: <https://www.facebook.com/nationalsanctuarymovement/>), más las 11 familias en *Sanctuary Rising* (URL: <https://www.sanctuarynotdeportation.org/cases.html>), junto con las historias de *Voice of Witness* (URL: <http://voiceofwitness.org/new-york-sanctuary-movement/>), las acciones emprendidas en Groundswell (URL: <https://action.groundswell-mvmt.org/efforts/sanctuary2014>), etc.

<sup>28</sup> ICE: *Delegation of Immigration Authority Section 287(g) Immigration and Nationality Act* (<https://www.ice.gov/287g#wcm-survey-target-id>). Conforme a la Sección 287(g) de la *Ley federal de Inmigración*, la policía está habilitada para detener a cualquiera que parezca inmigrante ilegal.

datos de la agencia de inmigración (ICE, vid. infra). En tal sentido, se han seleccionado dos casos contrapuestos (uno por ser la institución más veterana y próxima a la frontera, y el otro, más alejado y reciente).

a) *Southside Presbyterian Church* (Tucson): está considerada como un referente de MS y su reverendo por entonces, J. Fife (quien fuera detenido en 1982), contaba que en la primera década del movimiento, se ofreció santuario a más de 13.000 personas, llegando a dormir en el suelo de la iglesia tandas de casi 80 personas. En la década de 2010, la misma iglesia, ya con la reverenda Harrington, posee el record de asilo a una familia (el caso Rosa), durante 461 días. Actualmente, procuran ayudar a una familia cada vez, y cada caso suele resolverse antes de una semana.

b) *Judson Memorial Church* (New York): su reverenda, D. Schaper, declara que ya no son colaboradores, sino “acompañantes” –para evitar problemas legales-, prestando dicho servicio a unos 200 inmigrantes al mes.

En definitiva, aunque no se dispongan de datos exactos de microsociología, sí hay estimaciones claras de macrosociología (ofrecidas por el *US Census Bureau*): sólo durante la Adm. Obama se han deportado más de tres millones de inmigrantes indocumentados, y se calcula que los *dreamers* sin regularizar se acercan a los cuatro millones (en las grandes ciudades declaradas santuario, se estima que en cada una se han formado comunidades próximas al cuarto de millón). Hay que añadir, la caravana de inmigrantes centroamericanos (quienes huyen de la pobreza, corrupción y violencia de sus países de origen), que cruzaron la frontera de México a finales de 2018 (calculándose unos 300.000 aprox.). Por tanto, la labor de NSM se va a ver intensificada; ahora bien, ¿qué orientación va a tomar? ¿Mantendrá su cariz de voluntariado ciudadano con un compromiso religioso pro-bien común y una sociedad más justa, o tenderá al activismo político basado en los derechos de las minorías y la consecución de la justicia racial?

### Conclusiones

¿Es posible condenar a una organización por hacer lo que se espera de ella? Si para lograr la condición de entidad religiosa, que se tramita mediante declaración fiscal (rellenando la casilla 503 de IRS), por la que se pide a las organizaciones que se acojan a tal condición, que presten ayuda desinteresada a los demás, con programas de asistencia social, entonces, ¿cómo

puede luego la regulación inmigratoria pretender que tales actos son objeto de sanción? Incluso, durante la Adm. Obama, e intensificándose luego con la Adm. Trump, el prestar auxilio a personas necesitadas, por el mero hecho de estar indocumentadas, se equipara con un delito federal de traición, condenable con pena de prisión (cuestión que alcanza hoy a cualquier ciudadano en Estados donde hayan replicado la *Ley SB1070 de Arizona*, vid. infra). Además, aunque la cuestión migratoria sea competencia federal, su desarrollo e implementación corresponde a niveles estatales y locales, primando entonces la norma más reciente y especializada, además de aquella que ampare mejor a la parte más débil (tal como exigen los principios jurídicos de legalidad, igualdad jurídica, *in dubio pro persona*, etc.). Claramente, existe una antinomia en el Ordenamiento de EE.UU., de resultados injustos, que provocará más casos de objeción de conciencia. De tal suerte, la labor NSM se verá intensificada en los años venideros; aunque su apoyo popular dependerá de si recupera su espíritu original de MS o no.

En cualquier caso, tanto MS como NSM, han servido para denunciar y reclamar la recuperación de los principios fundacionales estadounidenses (parte de su tradicional *American way of life*), como son: el reconocimiento de la libertad y la búsqueda de la felicidad; el disfrute de unos derechos de nacimiento e inalienables; y la pluralidad de sus gentes y su convivencia pacífica e integrada. Dichos principios fueron inspirados ya desde la época colonial por los *founding fathers* o padres fundadores, como los *pilgrims* o peregrinos, llamados así, por ser inmigrantes perseguidos por motivos religiosos. Tan importante ha sido la libertad religiosa en EE.UU., que fue inspiradora del primer derecho reconocido en las cartas de derechos estatales (*Charters & Blue Laws*), así como en su *Declaración de Independencia* (1776), y en su *Bill of rights* (su declaración de derechos: las 10 primeras enmiendas de su Constitución, 1789-91), mediante una doble cláusula (la no-oficialidad religiosa y el libre ejercicio). Más aún, ilustres viajeros (desde Tocqueville, pasando por la hija de Marx, hasta Weber y Chesterton), han coincidido en la relevancia de la defensa de la libertad religiosa y de la libertad de circulación en EE.UU., como elemento idiosincrásico del país y sus gentes. Tal ha sido su impacto, que se ha llegado a plasmar así en regalos oficiales, como el obsequio del Gobierno francés (por su centenario), en forma de la —coloquialmente llamada— *estatua de la libertad* (*La Liberté éclairant le monde/ Liberty Enlightening the World*, 1886); en su pedestal puede leerse el poema de Lazarus “El nuevo coloso”: (...) “¡Guardaos, tierras antiguas, vuestra pompa legendaria!” grita ella. “¡Dadme a vuestros rendidos, a vuestros pobres. Vuestras masas hacinadas anhelando respirar en

libertad. El desamparado desecho de vuestras rebosantes playas. Enviadme a estos, los desamparados, sacudidos por las tempestades a mí. ¡Yo elevo mi faro detrás de la puerta dorada!”<sup>29</sup>.

Luego el movimiento estudiado no sólo pone de manifiesto las actuales contradicciones del Ordenamiento estadounidense y la urgencia de recuperar sus fundamentos político-jurídicos, sino también los teológicos y sociológicos. En cuanto a los teológicos, urge recordar las claves de ACT, sobre la alianza inspiradora de su democracia, con una ciudadanía participativa y comprometida con la mejor ordenación social posible, dada su responsabilidad de liderar a los pueblos del mundo (tal como reza su *pledge of allegiance* o saludo a la bandera, que recitan todos los días los niños estadounidenses en sus escuelas). Y en cuanto a sus fundamentos sociológicos, se alude a su condición de sociedad moderna y orgánica, capaz de integrar multitud de comunidades, mediante un sistema de plurilealtades, canalizándose vía su ACR. Igualmente, urge recuperar su pionera movilidad social, tanto horizontal como vertical; en tal sentido, la solidaridad por denominaciones hoy queda integrada interconfesionalmente con movimientos como el estudiado.

Sólo resta apuntar que, pese a las diferencias en MS y NSM, si este último logra recuperar parte de la inspiración original, de su voluntariado ciudadano, religiosamente vinculado a la promoción del bien común y la justicia, sin conflicto, sino desde el consenso y la desobediencia civil, con resistencia no-violenta (aceptándose las injustas sanciones que prueben la necesidad de la corrección en el sistema), entonces, cabría esperar el inicio del CDR 5, facilitándose así la reformulación de la identidad estadounidense, de cara a la posglobalización (como periodo de transición entre la crisis de 2008 y el *Horizonte 2030* de la ONU y demás organizaciones internacionales)<sup>30</sup>. En caso contrario, el problema social que actualmente afecta a los inmigrantes en EE.UU. puede terminar alcanzando a los propios estadounidenses (convirtiéndose en *extraños en su propia tierra*, por perder su sentido, identidad y solidaridad)<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> Poema redactado por la conmemoración del centenario del país y grabado en la base del monumento; sobre este y otros elementos de *American civil religion*, junto con complementarios planteamientos de Sociología estadounidense y su tratamiento de la religión y la migración, vid. Sánchez-Bayón 2008 a y b, 2008-13, 2012, 2015 y 2016.

<sup>30</sup> J. Valero, A. Sánchez-Bayón, *Balace de la globalización y teoría social de la posglobalización*, Madrid: Dykinson, 2018.

<sup>31</sup> A. Sánchez-Bayón, *et al.*: “Crisis identitaria estadounidense ante su paradoja posmoderna: quiebra de *American civil religion* y riesgo transoccidental”, *Cauriensia. Revista Anual de Ciencias Eclesiásticas-Fdad. Teología de Cáceres*, XIII (2018): 619-636.



## Bibliografía

M. Altemus, “The Sanctuary Movement”, *Whittier Law Review*, 9 (1988): 683-721.

M. Caminero-Santagelo, “Responding to the Human Costs of US Immigration Policy: No More Deaths and the New Sanctuary Movement”, *Latino Studies*, 7 (2009): 112-122. DOI: 10.1057/lst.2008.65.

M.A. Carney, et al., “Sanctuary Planet: A Global Sanctuary Movement for the Time of Trump”, *Society and Space Project-University of Washington*, 2017 (URL: <https://societyandspace.org/2017/05/16/sanctuary-planet-a-global-sanctuary-movement-for-the-time-of-trump/>).

S.B. Coutin, *The Culture of Protest: Religious Activism and the U.S. Sanctuary Movement*. Boulder: Westview Press, 1993.

A. Crittendon, *Sanctuary: A Story of American Conscience and the Law in Collision*. London: Weidenfeld, 1988.

G. Freedland, L. Stud, “Negotiating place, space and borders: The New Sanctuary Movement”, *Latino Studies*, 8 (2010): 485-508. DOI: 10.1057/lst.2010.53.

J.F. Godar, “The Sanctuary Movement: An Analysis of the Legal and Moral Questions Involved”, *St. Louis University Legal Journal*, 30 (1986): 1221-1239.

J. Hagan, et al., “Social effects of Mass Deportations by the United State Government: 2000-2010”, *Ethnic and Racial Studies*, 34 (2010): 1374-1391.

P. Hondagneu-Sotelo (ed.), *Religion and Social Justice for Immigrants*. New Brunswick: Rutgers University Press, 2007.

C.H. Lippy, P.W. Williams (eds.), *Encyclopedia of the American Religion. Studies of traditions and movements* (3 vols.), New York: Charles Scribner’s Sons, 1988.

G. MacEoin, *Sanctuary. A resource guide for understanding and participating in the Central American refugees’ struggle*, San Francisco: Harper & Row, 1985.

M.N. Mateus, A. Sánchez-Bayón, “Novas abordagens e fenómenos em estudos de imigração: movimentos religiosos no coração dos Estados Unidos da América”, *Journal of Sociology and Theory of Religion* 8 (2019): 45-82. DOI: <https://doi.org/10.24197/jstr.0.2019.45-82>.

Rab. L. Meiorowitz Nelson, *Mikdash: A Jewish Guide to the New Sanctuary Movement*, New York: T’ruah, 2017.

J.G. Melton, *The Encyclopedia of American Religions*, Detroit: Gale Research Inc., 1989.

A.N. Paik, “Abolitionist futures and the US sanctuary movement”, *Race & Class*, 59 (2017): 3-25. DOI: 10.1177/0306396817717858

S.H. Pirie, “The Origins of a Political Trial: The Sanctuary Movement and Political Justice”, *Yale Journal of Law & the Humanities*, 2 (1990): 381-416.

E.L. Queen, et al.: *The encyclopedia of American Religious History* (2 vols.), New York: Facts of File, 1996.

L. Rabben, *Sanctuary and Asylum: a Social and Political History*, Washington: Univ. Washington Press, 2016.

J. Ridgley, “Listen Cities of Refuge: Immigration Enforcement, Police, and the Insurgent Genealogies of Citizenship in U.S. Sanctuary Cities”, *Urban Geography*, 29 (2008): 53-77. DOI: Pages 53-77. Published online: 16 May 2013. 10.2747/0272-3638.29.1.53.

A. Sánchez-Bayón, “Estudio de la idiosincrasia estadounidense desde su Teología política y Ciencias Eclesiásticas”, *Estudios Eclesiásticos* 93, 364 (2018): 165-204.

A. Sánchez-Bayón, et al.: “Crisis identitaria estadounidense ante su paradoja posmoderna: quiebra de *American civil religion* y riesgo transoccidental”, *Cauriensa. Revista Anual de Ciencias Eclesiásticas-Ftad. Teología de Cáceres*, XIII (2018): 619-636

J.D. Schultz, et al. (edits.), *Encyclopedia of Religion in American Politics*, Phoenix: Oryx Press, 1999.

N. Stoltz, et al., “The Sanctuary Movement and Central American Activism in Los Angeles”, *Latin American Perspectives*, 169 (2009): 101-126. DOI: 10.1177/0094582X09350766.

R. Tomsho, *The American Sanctuary Movement*. Austin: Texas Monthly Press, 1987.

J. Valero, A. Sánchez-Bayón, “Relaciones de la inmigración hispana con la Iglesia en el área de Washington D. C., Virginia y Maryland”, *Rev. Migraciones* 45 (2018): 89-117. DOI: 10.14422/mig.i45.y2018.004.

J. Valero, A. Sánchez-Bayón, *Balace de la globalización y teoría social de la posglobalización*, Madrid: Dykinson, 2018.

VV.AA., *Immigration Raids Rapid Response*, Madison: WNPJS, 2017.

K.L. Wild, “The New Sanctuary Movement: when moral mission means breaking the Law, and the consequences for churches and illegal immigrants”, *Santa Clara Law Review*, 50 (2010): 981-1015.

G.L. Wiltschko, D. McAdam, “The Costs and Risks of Social Activism: A Study of Sanctuary Movement Activism”, *Social Forces*, 69 (1991): 987–1010, DOI: 10.1093/sf/69.4.987.

G. Yukich, *One family under God. Immigration politics and progressive religion in America*, New York: Oxford Univ. Press, 2013.